Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 234 - Martes, 7 de diciembre de 2021

página 17644/1

Administración de justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de autos núm. 764/2018. (PP. 3264/2021).

NIG: 1402142120180010739.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 764/2018. Negociado: A.

Sobre: Reconocimiento de deuda. De: Don Manuel Benítez Sola. Procurador: Sr. Javier Pinilla Salgado. Letrado: Sr. Alba Lora Torrecilla.

Contra: Francisco García Paguillo y Mariza Aquino Martínez.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 764/2018 seguido a instancia de Manuel Benítez Sola frente a Francisco García Paguillo y Mariza Aquino Martínez, se ha dictado sentencia número 156/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, estimando la demanda presentada y condenando a Francisco García Paguillo y Mariza Aquino Martínez, a los pedimentos contenidos en la misma, haciéndole saber a los mismos que copia de dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dichos demandados Francisco García Paguillo y Mariza Aquino Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Córdoba, a veinte de octubre de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

